

**FACTOR DE SALARIO REAL Y PROFESIONAL MÍNIMO
A APLICARSE EN EL EJERCICIO FISCAL 2016**

TEXTO ORIGINAL.

Factor de Salario Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 20, el Martes 8 de Marzo de 2016.

FACTOR DE SALARIO REAL Y PROFESIONAL MÍNIMO A APLICARSE EN EL EJERCICIO FISCAL 2016.

La Secretaria de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial en cumplimiento del Artículo 54, Párrafo Tercero de la ley de Obras Publicas y sus Servicios del Estado de Guerrero No. 266, comunica que el Factor de Salario Real y Profesional Mínimo a aplicarse en el año 2016 es el siguiente:

FACTOR DE SALARIO REAL MINIMO	1.87
FACTOR DE SALARIO REAL PROFESIONAL	1.83

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA S.D.U.O.P. y O.T
C.Lic. RENE BETANCOURT LARA
Rubrica